

56.979/08. **Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se notifica a don Francisco José Sarabando Diamantino la Resolución del Secretario General Técnico, de 1 de septiembre de 2008, por la que se da por desistida y se archiva su solicitud de reconocimiento de título para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

Habiendo sido intentada repetida e infructuosamente, en el domicilio señalado por el interesado en Barcelona (España), la notificación en la que se comunica a D. Francisco José Sarabando Diamantino, la Resolución del Secretario General Técnico, de 1 de septiembre de 2008, por la que se da por desistida y se archiva su solicitud de reconocimiento de título, a efectos del ejercicio en España de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se publica, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Primero.—Se da por desistida y se archiva la solicitud presentada ante este Ministerio de Fomento, con fecha 11 de mayo de 2007, por D. Francisco José Sarabando Diamantino, de nacionalidad portuguesa, para el reconocimiento del Título «Licenciado en Engenharia Civil», expedido a su nombre por «Universidade de Aveiro» (Portugal), al amparo del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, archivándose de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 12 de abril de 1993, al no haber aportado, en el plazo señalado, la documentación requerida.

El desestimiento y archivo de la solicitud deja a salvo el derecho del interesado a instar nuevamente el reconocimiento de su titulación, una vez que complete la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada normativa, conservándose en este Centro la ya aportada.

Segundo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico, P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económicos, Andrés Doñate Megías.

57.234/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto mejora local. Enlace y mejora de trazado e intersecciones de la carretera ML-300. Pp.kk. 0+000 al 5+500. Tramo: Acceso a la frontera en Beni-Ensar con ML-001. Ciudad Autónoma de Melilla». Obra clave 39-ML-2340.**

Con fecha 2 de octubre de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el Proyecto de reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1998, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de superficies.

Mediante la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y, concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de sus facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el Diario Melilla Hoy, así como en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y, en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrán lugar en las dependencias del mencionado Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la Plaza de España s/n, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, n.º 7, 1.ª Planta, 18071 Granada), ante el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (Plaza de España, s/n, 52001 Melilla), ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7, 29071 Madrid), cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, Unidad de Carreteras de Málaga, y en esta Demarcación de Carreteras.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca n.º 1, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300085. Titular: Cía. Gas y Electricidad, S.A. Superficie a expropiar 675 m². Día 5/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 2, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300086. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 116 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 3, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300084. Titular: Cía. Gas y Electricidad, S.A. Superficie a expropiar 334 m². Día 5/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 4, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300083. Titular: Mimun Al Lal Mohamed. Superficie a expropiar 1.576 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 5, secano. Ref. Cat. 56101A00300082. Titular: Mimun Al Lal Mohamed. Superficie a expropiar 677 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 6, secano. Ref. Cat. 56101A00300080. Titular: Mimun Al Lal Mohamed. Superficie a expropiar 1.296 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 7, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300078. Titular: Hamete Abdelkader Jabiba. Superficie a expropiar 1.148 m². Día 5/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 8, secano. Ref. Cat. 56101A00300074. Titular: Hamete Abdelkader Jabiba. Superficie a expropiar 1.674 m². Día 5/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 9, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300075. Titular: Haddu Said Mimun. Superficie a expropiar 378 m². Día 5/11/08, hora 13:40.

Finca n.º 10, pastos. Ref. Cat. 56101A00300068. Titular: Mohatar Azmani Hassan. Superficie a expropiar 4.641 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 11, olivo. Ref. Cat. 56101A00300067. Titular: Chaib Benaisa Bumediem. Superficie a expropiar 6.451 m². Día 5/11/08, hora 13:40.

Finca n.º 12, pastos. Ref. Cat. 56101A00300064. Titular: Mohatar Azmani Hassan. Superficie a expropiar 6.448 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 13, pastos. Ref. Cat. 56101A00300063. Titular: Mohatar Azmani Hassan. Superficie a expropiar 904 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 14, pastos. Ref. Cat. 56101A00300062. Titular: Mohatar Azmani Hassan. Superficie a expropiar 2.613 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 15, pastos. Ref. Cat. 56101A00300059. Titular: Ramos Díaz Manuel. Superficie a expropiar 1.462 m². Día 6/11/08, hora 9:00.

Finca n.º 16, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300061. Titular: Belmonte López Miguel. Superficie a expropiar 628 m². Día 6/11/08, hora 9:00.

Finca n.º 16bis, inmueble. Ref. Cat. 2000400WE00C0001. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 299 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 17, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300060. Titular: Grúas ABC, S.A. Superficie a expropiar 608 m². Día 6/11/08, hora 9:20.

Finca n.º 18, pastos. Ref. Cat. 56101A00300043. Titular: Pronor Cuatro Caminos, S.L.. Superficie a expropiar 1.112 m². Día 6/11/08, hora 9:20.

Finca n.º 19, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300039. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 49 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 20, pastos. Ref. Cat. 56101A00300038. Titular: Baltasar Martín e Hijos, S.A. Superficie a expropiar 80 m². Día 6/11/08, hora 9:40.

Finca n.º 21, vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00309038. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 49 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 22, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300013. Titular: Baltasar Martín e Hijos. Superficie a expropiar 569 m². Día 6/11/08, hora 9:40.

Finca n.º 23, pastos. Ref. Cat. 56101A00300015. Titular: Santos Sánchez Martín. Superficie a expropiar 1.127 m². Día 6/11/08, hora 9:40.

Finca n.º 24, suelo sin edificar. Ref. Cat. 000900700WE00C0001 JL. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 70 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 25, pastos. Ref. Cat. 56101A00300035. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 3.135 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 26, vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00309038. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 68 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 27, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300034. Titular: Hossein Hamed Mohamed. Superficie a expropiar 1.410 m². Día 6/11/08, hora 10:00.

Finca n.º 28, pastos. Ref. Cat. 56101A00300028. Titular: Uaani Mohamed Hamed. Superficie a expropiar 1.894 m². Día 6/11/08, hora 10:20.

Finca n.º 29, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300029. Titular: Sánchez Rivas M.ª Carmen. Superficie a expropiar 48 m². Día 6/11/08, hora 10:20.

Finca n.º 30, inmueble. Ref. Cat. 56101A00300030. Titular: Requena Callejón Diego. Superficie a expropiar 47 m². Día 6/11/08, hora 11:00.

Finca n.º 31, Secano, olivo y pastos. Ref. Cat. 56101A00300020. Titular: Seil Seguido Augusto. Superficie a expropiar 10.205 m². Día 6/11/08, hora 11:00.

Finca n.º 32, olivo. Ref. Cat. 56101A00200059. Titular: Noguero Morales Rosendo. Superficie a expropiar 3.770 m². Día 6/11/08, hora 11:20.

Finca n.º 33, cantera. Ref. Cat. 56101A00200058. Titular: Serón Ramos Miguel. Superficie a expropiar 15.870 m². Día 6/11/08, hora 11:20.

Finca n.º 34, olivo. Ref. Cat. 56101A00200056. Titular: Arroyo Gallego Emilio. Superficie a expropiar 4.070 m². Día 6/11/08, hora 11:40.

Finca n.º 35, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200057. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 6.160 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 36, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200062. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 6.046 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 37, pastos. Ref. Cat. 56101A00200064. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 4.026 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 38, pastos. Ref. Cat. 56101A00200051. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 4.839 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 39, Vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00209026. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 437 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 40, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200046. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 2.096 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 41, pastos. Ref. Cat. 56101A00200042. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 3.161 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 42, secano. Ref. Cat. 56101A00200037. Titular: Ljuob, S.L. Superficie a expropiar 633 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 43, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200040. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 1.164 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 44, pastos. Ref. Cat. 56101A00200041. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 227 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 45, secano. Ref. Cat. 56101A00200038. Titular: Ijuob, S.L. Superficie a expropiar 3.743 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 46, vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00209023. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 49 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 47, pastos. Ref. Cat. 56101A00200027. Titular: Amarus Amar Ben Amar. Superficie a expropiar 410 m². Día 6/11/08, hora 11:40.

Finca n.º 48, pastos. Ref. Cat. 56101A00200060. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 1.650 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 49, pastos. Ref. Cat. 56101A00200061. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 384 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 50, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300037. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 50 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Granada, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

57.940/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Gelida para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-Seca/Salou».** Provincia de Barcelona. Clave proyecto T8-B-9002. Término municipal: Gelida. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 30 de enero de 2008, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la apro-

bación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se publicó la relación de bienes y derechos afectados en el n.º 178 de fecha 24 de julio de 2008 del Boletín Oficial del Estado, en el n.º 170 de fecha 16 de julio de 2008 del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el diario «La Vanguardia» de fecha 26 de julio de 2008 y fue expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gelida y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña en Barcelona.

Esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hizo pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ayuntamiento de Gelida.

Lugar: Ayuntamiento de Gelida.

Días: 22 de octubre de 2008, a partir de las 9:30 horas.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

57.941/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Sant Sadurn para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-Seca/Salou».** Provincia de Barcelona. Clave proyecto T8-B-9003. Término municipal: Sant Sadurn d'Anoia. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 15 de enero de 2008, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se publicó la relación de bienes y derechos afectados en el n.º 178 de fecha 24 de julio de 2008 del Boletín Oficial del Estado, en el n.º 170 de fecha 16 de julio de 2008 del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el diario «La Vanguardia» de fecha 26 de julio de 2008 y fue expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña en Barcelona.

Esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hizo pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia.

Días: 23 de octubre de 2008, a partir de las 9:30 horas.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

56.650/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cardiología.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cardiología de don Juan Carlos Fernández Guerrero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 14 de enero de 2004 e inscrito al número 2004117940 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.